

COLMENAREJO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se encuentra expuesta al público durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas remitida por la Administración Tributaria para el ejercicio 2009, a los efectos de que quienes resulten interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que consideren convenientes en su caso.

Colmenarejo, a 6 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/6.142/09)

COLMENAR VIEJO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, se encuentran expuestas al público, a efectos de reclamaciones, las cuentas generales del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid) del ejercicio 2008, informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de 22 de mayo de 2009.

Cualquier interesado podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, a 22 de mayo de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(03/16.788/09)

CUBAS DE LA SAGRA**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el Reglamento Regulador del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos del municipio de Cubas de la Sagra, por lo que se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación ni sugerencia durante el período de información pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

En Cubas de la Sagra, a 13 de mayo de 2009.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.

(03/16.784/09)

DAGANZO**OTROS ANUNCIOS**

Por acuerdo del Pleno de fecha 20 de mayo de 2009 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de rehabilitación del polígono industrial "Gitesa", el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de

anuncios de la Entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Daganzo, a 26 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Nicolás Pinedo Rozalén.

(03/17.377/09)

EL ATAZAR**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía se ha producido a la aprobación de los siguientes padrones fiscales:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida de basuras.

A fin de proceder a su exposición pública, a efectos de reclamaciones por los interesados, durante quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El período voluntario de pago comprenderá del 1 de julio al 31 de agosto de 2009, ambos inclusive.

Una vez finalizado el mismo, los recibos pendientes de cobro se harán efectivos en vía ejecutiva, devengándose los recargos establecidos en la Ley General Tributaria.

El pago podrá hacerse efectivo mediante ingreso en la entidad colaboradora.

En El Atazar, a 8 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan Pablo Lozano García.

(02/6.133/09)

FUENLABRADA**OTROS ANUNCIOS**

Resolución de la Primera Tenencia de Alcaldía del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las competencias desconcentradas que tienen atribuidas por decreto de Alcaldía-Presidencia, de 14 de noviembre de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Fuenlabrada a las personas o entidades denunciadas que, a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones del Ayuntamiento, asistiéndoles el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente número 195/08. Coordinación administrativa: expedientado don Jesús Manuel Jiménez Frutos, y domicilio en Madrid, paseo Santa María de la Cabeza, número 11. Extracto de notificación: resolución. Devuelta notificación: paradero desconocido.

Expediente número 94/09. Coordinación administrativa: expedientado don José Rosendo Mainz Ibáñez, con domicilio en Navalcarnero (Madrid), calle Sebastián Muñoz, número 50. Extracto de notificación: decreto de inicio. Devuelta notificación: ausente.

Expediente número 57/09. Coordinación administrativa: expedientado don Liu Zhanggin, con domicilio en Madrid, avenida Ce-